



Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLX No. 13 Ciudad de México, martes 17 de enero de 2017](#)

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 4.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estatuto que tiene por objeto **establecer** su estructura orgánica y regular su funcionamiento, para el correcto ejercicio de sus atribuciones.

Estatuto Orgánico que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2014, así como el Acuerdo ACT-PUB-23-09-2015.06 del 23 de septiembre de 2015.

Se derogan el Segundo Punto del Acuerdo ACT-PUB-20-08-2014.06 del 20 de agosto de 2014, así como el Segundo Punto del Acuerdo ACT-PUB-24-06-2015.04 del 24 de junio de 2015, correspondientes a las atribuciones de las Coordinaciones y Direcciones Generales que se crearon, y las Direcciones Generales que se reasignaron y transformaron, así como las que se adicionan a las unidades administrativas aprobadas mediante el acuerdo ACT-PUB-/20/08/2014.06.

Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 4.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que tienen por objeto **establecer** las atribuciones y criterios que deberán aplicar las áreas del Instituto encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como los mecanismos que habrán de seguirse para la notificación y gestión, con las autoridades competentes, para la ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.